



Acta N° 020/2020

Resolución 262/2020

Las Piedras, 30 de Junio de 2020 .-

VISTO: que se deben aprobar los gastos de las menciones de carnaval, Liguilla 2020, que fueron autorizadas por Resolución N° 005/2020, Acta 001/2020

CONSIDERANDO: I) que la Revista "Hechizo", mención mejor bailarina, figura de revista, cuadro de revista, cuerpo de baile, mejor coreografía.

II) que la mención es por un monto de \$ 6.000 (seis mil pesos uruguayos)

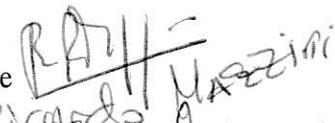
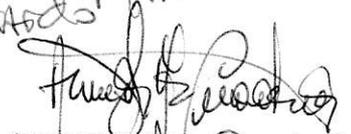
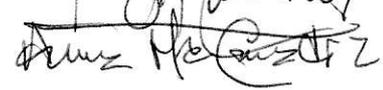
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$6.000 (seis mil pesos uruguayos), por la mención otorgada a la revista "Hechizo", representada por la Sr. María Antunez, C.I. 4.290.694-3, en la Liguilla de Carnaval 2020, realizada en el Anfiteatro "A Don Jose". El monto se abonará a la Empresa Agremyarte Rut.217229690014. El gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería-

Alcalde 
Concejal 
Concejal 

Concejal 
Concejal 